



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000120

ACUERDO DE CONCEJO N° 046 - 2011 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 junio 21.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio del 2011, el punto de agenda "Incorporación de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a la Asociación de Municipalidades Distritales de la Provincia de Arequipa", y:

CONSIDERANDO:

Que, es voluntad política de la gestión municipal unir esfuerzos con otras Municipalidades para conformar una Asociación de Municipalidades Distritales de la Provincia de Arequipa con el propósito de alcanzar objetivos compartidos de desarrollo, tales como:

- Promover, consolidar y defender la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades asociadas conforme lo establece la Constitución Política del Estado.
- Promover el fortalecimiento y desarrollo institucional de las Municipalidades Distritales asociadas.
- Contribuir y promover la defensa del estado de derecho, la democracia y la participación ciudadana.
- Contribuir a la solución de problemas entre las Municipalidades asociadas con la finalidad de alcanzar los objetivos comunes libremente acordados.
- Apoyar la cooperación, concertación e integración entre las Municipalidades asociadas.
- Promover el desarrollo social, ambiental, económico, sustentable y sostenible de la Provincia de Arequipa a través de la planificación integral de los municipios asociados.

Que, conforme al Artículo 123 de la Ley Orgánica de Municipales, estas tienen como órgano representativo a una o más Asociaciones de Municipalidades que se constituye conforme a las normas establecidas en el Código Civil.

136

001111

001111

(

)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000121

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el **VOTO UNÁNIME** de sus Miembros.



ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero participe en la constitución de la Asociación de Municipalidades Distritales de la Provincia de Arequipa, conforme a las normas del Código Civil y el artículo 125° de la Ley Orgánica de Municipalidades, para unir esfuerzos con el propósito de alcanzar objetivos compartidos de desarrollo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento
Ingresado
OFZRIASVA/af



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zuniga Rosas
Alcalde

137

MUNICIPALIDAD J. B. Y. R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

24 JUN 2011

2-34

[Handwritten signature]